



# RESOLUCION N° 14281

VISTO:

El expediente CO-0062-00811438-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rajoy Eloina Isabel – D.N.I. N° 14.356.221, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Chaco N° 6.471, identificada bajo el padrón N° 130470.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 9/10 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 24 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$ 7.594,95) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Rajoy Eloina Isabel – D.N.I. N° 14.356.221, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$7.594,95) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Chaco N° 6.471, identificada bajo el padrón N° 130470.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCION N° 14281

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas